ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

Área solicitante: COORDINACIÓN GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE

Responsable del área solicitante: YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS

Objeto: *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ICBF"*

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Fuente	Recursos	Situac	Denominación del rubro
1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	C-4199-1500-7-0-4199062-02	Propios	27	CSF	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que según el artículo primero de la Resolución 2859 de 2013, "las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF en el nivel departamental y en el Distrito Capital se cumplirán por medio de treinta y tres (33) Direcciones Regionales (...)".

En este sentido, el artículo segundo de la Resolución 2859 de 2013 indica que "la estructura interna del ICBF, para el cumplimiento de sus funciones en el nivel departamental, estará conformada por las siguientes Direcciones Regionales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, Guainía, Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada."

Asimismo, en su artículo Quinto, la Resolución 2859 de 2013 indica que "Las Direcciones Regionales Amazonas, Guainía, Guaviare. Vaupés y Vichada del ICBF tendrán la siguiente estructura interna: 1. Dirección Regional 2. Grupo Gestión de Soporte 3. Grupo de Asistencia Técnica".

Que de conformidad con el articulo Décimo Séptimo de la Resolución 2859 de 2013, indica; "*Los grupos de Gestión de Soporte de las Direcciones Regionales Amazonas, Guainía,* ***Guaviare,*** *Vaupés, y Vichada, desarrollarán las funciones asignadas a los siguientes Grupo Jurídico, Administrativo y Financiero, señaladas en los artículos 12,13, y 14 de la presente resolución*"

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

Que el Decreto 987 de 2012, artículo 12 numeral 7, indica cómo funciones, entre otras de la Dirección Administrativa;

"7. Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto".

Que el Decreto 987 de 2012, en su artículo 42 indica como funciones de las "Direcciones Regionales "entre otras;

"1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus dependencias".

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo Gestión de Soporte de la Regional Guaviare, requiere adquirir elementos de hardware, software, equipo y componentes de redes, lan, man y wan, infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de proyectos del ICBF.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el mismo durante sus etapas, se regirá por las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, por lo cual se constituye en el proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con El ICBF cuenta para su normal funcionamiento tecnológico (conectividad) redes LAN, WLAN, Cableado estructurado y eléctrico, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misión del Instituto.

En razón a lo anterior, se requiere conectividad inalámbrica de la red LAN, WLAN, Cableado estructurado y eléctrico, para lo cual se hace necesario la adquisición de elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado y eléctrico, elementos de medición ambiental del Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional Guaviare, con el fin de atender solicitudes de los usuarios frente a las diversas fallas de los puntos de red que son reportadas en la Regional.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional, así como elementos de medición ambientales en Centro de Cableado de la Regional, atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y tomar acción.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 11846

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

"ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ICBF.".

2.2 Plazo de ejecución:

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin superar el 18 de diciembre de 2019 o hasta agotar el valor total del presupuesto oficial para este proceso, lo que primero ocurra.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare, en la Av Colonizadores # 23-106 Barrio la esperanza.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Suministro**

3.2 Modalidad de selección:

Para el proceso de selección del contratista se aplicará el mecanismo previsto para la **Modalidad de Selección Mínima Cuantía.**

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, (iv) Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación del ICBF y demás disposiciones reglamentarias en concordancia entre ellas.

En lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas previamente se dará aplicación a la normatividad civil y comercial.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ICBF.".* corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:
I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos.____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ___

e) Mínima cuantía __X____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 27111734, 26121609, 43223310, 43223303, 41111970, 60104912, 23241616, 39131714, 23301501, 31201502, 31161503, 27112841, 39121311, 39121308, 39121640.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000),** el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la entidad y bienes y servicios efectivamente ejecutados incluidos todos los costos directos e indirectos y demás impuestos de ley.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el coordinador del Grupo de Gestión de Soporte encargado del ICBF Regional Guaviare, mediante documento expedido del 12 de septiembre del 2019, certificó no contar en el almacén general con elementos de hardware, software, equipo y componentes de redes, lan, man y wan, infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

de proyectos del ICBF. De tal forma, se elaboró por parte del Grupo Gestión de Soporte, el documento ficha de condiciones técnicas para la adquisición de elementos necesarios para efectuar reparaciones y/o mantenimientos a los elementos tecnológicos de la regional, de igual forma se envió a posibles proveedores solicitudes de cotizaciones para realizar un estudio de Sector. El resultado del anterior proceso permitió estimar el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo "ESTUDIO DE SECTOR", el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Al presentar la propuesta el oferente no debe exceder las tarifas establecidas por el **ICBF** de acuerdo con los valores individuales descritos en el presente estudio previo.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
11719	2019-03-22	171 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO	C-4199-1500-7-0-4199062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	27	CSF	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE	**($ 10.000.000)**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Podrán participar en este proceso de contratación personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, c constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá dar cumplimiento a los requisitos por medio de los cuales se verifica la capacidad jurídica, la experiencia y e cumplimiento de las especificaciones técnicas que se señalen en la invitación. El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en los anexos de la Invitación: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT).

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes **la capacidad jurídica, la experiencia específica del oferente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en la invitación pública, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, la experiencia y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la Invitación Pública del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015**, los requisitos habilitantes son:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA (experiencia)	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tienen ponderación alguna; se efectúan con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si este se encuentra o no habilitado.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

6.1.1.1 Persona Jurídica.

- La persona jurídica debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

 a. Fotocopia legible de **documento de identidad** del representante legal.

 b. La proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del **Certificado Correspondiente**, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

 c. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.

 d. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. (Anexo No.3), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicional a lo anterior, en caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCIÓN 1**, de la Invitación Pública.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCIÓN 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

e. Identificación Tributaria**:** El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del **Registro Único Tributario – RUT**.

f. Formato Único de **Hoja de Vida de la Función Pública** para persona jurídica.

g. Boletín de Responsables Fiscales: El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El **ICBF** verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional.

j. CONSULTA RNMC – Constancia del **Registro Nacional de Medidas Correctivas** del Representante Legal de la persona jurídica: El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

k. Certificación Bancaria donde conste el número y la clase de cuenta.

l. Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente - ANEXO 9** de la Invitación Pública.

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una **persona jurídica** revisando los siguientes aspectos:

- ✓ Objeto Social, para determinar si está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- ✓ Calidad del representante legal que suscribe la oferta.
- ✓ Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente, deberá presentarse autorización del órgano social competente.
- ✓ Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Nota 1: La entidad deberá consultar la citada información tanto para la oferente persona jurídica, como para su representante legal, en concordancia con lo establecido en el literal d), del numeral 1°, del punto D, del ítem 4 – Requisitos Habilitantes, del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.*

Nota 2: Las personas jurídicas que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a Participar. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.2 Persona Natural:

- La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de **documento de identidad**.

b. Fotocopia legible de la **libreta militar**, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

c. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de **inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil** en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

d. Registro Único Tributario RUT.

e. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.

f. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por autorizado, se deberá adjuntar la autorización que así lo faculte.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

g. Boletín de responsables fiscales

El **ICBF** verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

h. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

i. Certificado de antecedentes judiciales

El **ICBF** consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

j. Constancia del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.

k. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1625 de 2016 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

Adicional a lo anterior:

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 1**, de la invitación pública.

- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 según la OPCION 2**, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

l. Certificación Bancaria donde conste el número y la clase de cuenta.

m. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

El ICBF verificará la capacidad jurídica de una **persona natural** revisando los siguientes aspectos:

- ✓ La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado.

Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a Participar. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.3 **Consorcios y Uniones Temporales**

- Los consorcios y uniones temporales deberán anexar con su oferta la siguiente documentación:

a. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces, de los integrantes de la figura asociativa.

b. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

De conformidad con lo anterior, los consorcios o uniones temporales deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

1. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del **ICBF.**

2. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

3. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

4. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.

5. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.

6. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del **ICBF.** En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

9. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.

10. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

11. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

12. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal, deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.

13. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

14. No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

15. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.

c. Carta de Presentación de la Oferta

Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural o el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **Anexo No.1** de la Invitación Pública a Participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.[1]

d. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto

[1] La propuesta que sea presentada a través de apoderado deberá tener poder debidamente autenticado. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, **ICBF** y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013.

Tanto las personas Naturales como jurídicas que integren la figura asociativa deberán aportar una certificación, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Lo anterior según los anexos para persona natural o jurídica y de acuerdo con las opciones indicadas para cada caso.

e. **Consulta RNMC:** El **ICBF** verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.

f. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente - **ANEXO 9**, de la invitación pública.

Nota 1: Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.
Nota 2: Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, no será susceptible de subsanación y no será habilitada.
Nota 3: Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona jurídica en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el **Anexo No. 1** de la Invitación Pública a Participar.

Cualquier contravención a lo expresado, faculta al **ICBF** a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

6.1.1.4 Personas Extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más contados desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros"*, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia)

El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF Regional Guaviare.

Tanto por el conocimiento técnico como se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del **ICBF**, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo **CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN**, se acreditará mediante la suscripción de la **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

Nota 1: Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es una bolsa de recursos a monto agotable, para el cálculo de la oferta con menor precio se entenderá como la sumatoria de los precios de referencia determinados en el estudio de mercado por **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)** para cada ítem así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PROVEEDORES			VALOR PROMEDIO SIMPLE
		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
		V/U	V/U	V/U	
DESTORNILLADOR MULTIPUNTAS EXTRACORTO CON CARRACA - Multipuntas magnético con carraca. Cuerpo de ABS. El destornillador incluye 6 puntas. Almacenaje interno de las puntas.	1	15.000	14.000	16.000	15.000
PATCH CORD CAT 6A DE 3 METROS, CERTIFICADOS - Cable Rj45 Patch cord Cat 6 de 3Metros Certificado	1	21.000	20.000	22.000	21.000
CONECTOR RJ45 BOLSA X 100 UNIDADES CAT 6 CERTIFICADO - Conector Rj45 Cat 6 Metalico Blindado Bolsa	1	41.500	40.000	43.000	41.500

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 18/11/2019	
CABLE UTP COLOR GRIS CAT6 8 HILOS CAJA DE 305MT	1	260.000	240.000	280.000	260.000
BOTAS PARA UTP COLOR GRIS CON CONECTOR RJ 45 BOLSA X 100 UNIDADES	1	12.500	13.000	12.000	12.500
SENSOR DE TEMPERATURA PARA CENTRO DE CABLEADO CON ALARMA PROGRAMABLE	1	410.000	400.000	420.000	410.000
ESPIRALES PARA ORGANIZAR CABLES 3/4" - Organizador de cables de cable en espiral 3/4"	1	34.000	36.000	32.000	34.000
TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DE MATERIAL EN ACERO Y CON MEDIDAS 6 MM X 1" NEGRO	1	175	150	200	175
CAJA PLASTICA CAPA TROQUEL	1	7.400	6.800	8.000	7.400
TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA REGULADA COLOR NARANJA CON RESPECTIVA TAPA	1	12.500	12.000	13.000	12.500
TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA NORMAL COLOR BLANCO CON RESPECTIVA TAPA	1	9.500	9.000	10.000	9.500
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR ROJO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	4.500	4.000	5.000	4.500
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR VERDE, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	4.500	4.000	5.000	4.500

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 18/11/2019
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR BLANCO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	4.500	4.000	5.000	4.500
BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 50A DE VOLTAJE 110V A 220V	1	24.500	25.000	24.000	24.500
PINZA CORTA Y PELA CABLE UTP CALIDAD PROFESIONAL	1	9.000	8.000	10.000	9.000
CINTA AISLANTE DIELÉCTRICA EN ROLLOS	1	8.500	7.000	10.000	8.500
CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	1	225	200	250	225
TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	1	250	250	250	250
BROCA DE TUNSTENO DE 1/4" X 6"	1	13.500	12.000	15.000	13.500
BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6"	1	31.000	32.000	30.000	31.000
ANTENA WIFI USB TARJETA RED INALÁMBRICA MINI ADAPTADOR 150MB	1	55.000	60.000	50.000	55.000
AMARRES PLASTICOS 30CM X 200 UNIDADES	1	30.000	30.000	30.000	30.000
MARQUILLAS CABLE UTP CATEGORIA 6 NUMERACION 001 HASTA 200	1	75.000	70.000	80.000	75.000
FUSIBLE PICOPROTECTOR PM-230 PARA STRIP TELEFÓNICO DE LÍNEA TELEFÓNICA	1	13.500	12.000	15.000	13.500
CANALETA 100X45 PLASTICA	1	64.500	65.000	64.000	64.500

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

Nota 2: No obstante, lo anterior, en caso de que se verifique por parte del comité evaluador que en la oferta presentada se haya excedido alguno de los precios techo establecidos en el estudio de sector o que la oferta total excede el presupuesto oficial, entendiéndose este como la sumatoria de los precios techo, la oferta será RECHAZADA.

6.1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con persona natural o jurídica, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante la presentación de **UNA (1) certificación** de contrato ejecutado y terminado a satisfacción en los **últimos cinco (5) años** anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto.

NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del acta de liquidación de contrato que pretende aportar como experiencia, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

h) Valor del contrato
j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue, estas deberán estar relacionadas en el Anexo - **RELACIÓN DE EXPERIENCIA.** Si con posterioridad a la presentación de la propuesta el proponente allega otra certificación adicional, la entidad procederá a efectuar la revisión, siempre que el mismo lo manifieste relacionándola en el anexo mencionado y cumpla con las condiciones exigidas en este numeral "**EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE**"; sin embargo, para efectos de validar la experiencia la entidad solo validará el número de certificaciones máximas exigidas.

La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes** del presente proceso de selección:

SMMLV
12,08

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2015 a 2019 así:

Año	Valor del SMMLV
2019	$ 828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350
2014	$616.000

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2019. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2019.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: RELACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Los oferentes deben tener en cuenta que **NO** se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La experiencia adquirida en Consorcio o Unión Temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en la invitación pública.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

 ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
 ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF Regional Guaviare, el proponente podrá acreditar la misma tal como lo establezca la Invitación Pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF Regional Guaviare verifique internamente la real ejecución de los mismos.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

- La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

- Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales:

 ✓ **La experiencia de los socios:** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

 ✓ **Regla de proporcionalidad para el caso de consorcios y uniones temporales:** Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Es decir, el ICBF verificará que cada integrante del consorcio o unión temporal acredite el porcentaje de su participación frente al presupuesto oficial exigido. En caso de que alguno y/o todos los integrantes de la figura asociativa no cumplan con dicho requisito la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

 ✓ **Sociedades escindidas:** En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este documento para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

 ✓ **Regla de sumatoria:** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

✓ Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Nota 1: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren en ejecución.

Nota 2: Los contratos verbales **NO** serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. **NO** serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Nota 3: El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la **NO HABILITACIÓN** del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 — Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

No Aplica

6.3. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
- Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.
- "Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, originales, nuevos, no remanufacturados en cajas y sin imperfecciones de conformidad con el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF en el Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado" de la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.
- Suministrar un usuario para que el ICBF pueda generar solicitudes de elementos tanto del Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado", como de elementos no previstos, en caso de que el contratista cuente con una herramienta de gestión para el registro de las solicitudes, pero en todo caso los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

- Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén de la Sede ICBF Regional GUAVIARE Dirección Av. Colonizadores Nro.23-106 Barrio la esperanza – San José del Guaviare.
- Entregar al ICBF por correo electrónico y en físico un informe detallado que contenga como mínimo los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por ICBF y suministrados por el contratista discriminado por fechas de solicitud y entrega, alertando los posibles incumplimientos, dentro de los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato.
- Ofrecer garantía sobre los elementos suministrados que la requieran, la cual debe ser por un término mínimo de 1 año, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en la obligación 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.
- Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos en el lugar de entrega especificado en el acápite denominado lugar de ejecución.
- Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la ficha de condiciones técnicas-FCT.
- Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones".
- Cumplir con los procedimientos, así como con los formatos de acta de entrega establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para la aceptación de los elementos, de acuerdo al Anexo No.2 "Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén".
- Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cumplimiento del contrato a través del supervisor de este.
- Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios descritos en el numeral 6.3, literal c, inciso i, de la ficha de condiciones técnicas.

7.1.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

7.1.3.1 PARA EL EJE DE CALIDAD

- Permitir que al equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, le sea socializada la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como que se le dé a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.1.3.2 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

7.1.3.3 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Permitir la socialización de la política de salud y seguridad en el trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto de contrato o convenio.
- Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados a Sistema de Seguridad Social, incluido la de riesgos laborales.

7.1.3.4 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Permitir la socialización de la política de gestión Ambiental del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No Aplica.

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un pago al finalizar la ejecución del contrato de acuerdo con los elementos suministrados, para lo anterior, el coordinador del grupo de gestión de soporte debe certificar el cumplimiento de cada uno de los elementos que se suministraron dentro del periodo a cobrar.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

1. La factura y/o cuenta de cobro correspondiente;
2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;
3. La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Un informe con registro fotográfico de cada uno de los elementos suministrados;
5. Para el **último pago** se deberá anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARAGRAFO: Si la(s) factura(s) o documentos equivalentes no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador (a) del Grupo de Gestión de Soporte del ICBF – Regional Guaviare. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Gestión Documental del Grupo de Gestión de Soporte.

9.1 Interventoría.

No Aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 18/11/2019**

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta las políticas institucionales, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

1. **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2. **Calidad del bien:** en cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Nota 1: EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas a la Coordinación de Gestión de Soporte de la Regional Guaviare, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 4: EL CONTRATISTA responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

11 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No Aplica.

12 ANEXOS.

- **Tabla Matriz Estimación de Riesgos**
- **CDP**
- **PACCO**
- **Estudio de Sector con sus anexos (FCT, Solicitudes de cotizaciones y cotizaciones radicadas)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 18/11/2019

13 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO GESTIÓN SOPORTE	**YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS**	

Elaboró: Kleimar Arley Cuellar Barbosa/ Apoyo profesional Grupo Gestión Soporte

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	23/08/2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ICBF.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CODIGO	UNSPSC 27111734	
GRUPO	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	
SEGMENTO	27	Herramientas y maquinaria en general
FAMILIA	11	Herramientas de mano
CLASE	17	Llaves inglesas y guías
PRODUCTO	34	Destornillador de múltiples puntas

CODIGO	UNSPSC 26121609	
GRUPO	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	
SEGMENTO	26	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía
FAMILIA	12	Alambres, cables y arneses
CLASE	16	Cables eléctricos y accesorios
PRODUCTO	09	Cables de redes

CODIGO	UNSPSC 43223310	
GRUPO	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	
SEGMENTO	43	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
CLASE	33	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom
PRODUCTO	10	Conector de fibra óptica

COPIA

CODIGO	**UNSPSC 43223303**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**43**	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
FAMILIA	**22**	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
CLASE	**33**	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom
PRODUCTO	**03**	Cable de conexión de comunicación de datos

CODIGO	**UNSPSC 41111970**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**41**	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.
FAMILIA	**11**	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE	**19**	Instrumentos indicadores y de registro
PRODUCTO	**70**	Sensor de temperatura

CODIGO	**UNSPSC 60104912**	
GRUPO	**(E) PRODUCTOS DE USO FINAL**	
SEGMENTO	**60**	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros
FAMILIA	**10**	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
CLASE	**49**	Materiales de física de electricidad
PRODUCTO	**12**	Alambre o cables eléctricos

CODIGO	**UNSPSC 23241616**	
GRUPO	**(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS**	
SEGMENTO	**23**	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA	**24**	Maquinaria y accesorios para cortar metales
CLASE	**16**	Herramientas cortadoras de metales
PRODUCTO	**16**	Cortador de cable o alambre

COPIA

CODIGO	**UNSPSC 39131714**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**39**	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación
FAMILIA	**13**	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico
CLASE	**17**	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
PRODUCTO	**14**	Canaletas para cables

CODIGO	**UNSPSC 23301501**	
GRUPO	**(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS**	
SEGMENTO	**23**	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial
FAMILIA	**30**	Maquinaria y equipo de cable
CLASE	**15**	Maquinaria, equipos y accesorios para el trabajo de alambre
PRODUCTO	**01**	Equipo para cortado de cable y alambre y ensamble de terminales

CODIGO	**UNSPSC 31201502**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**31**	Componentes y suministros de manufactura.
FAMILIA	**20**	Adhesivos y selladores
CLASE	**15**	Cinta Adhesiva
PRODUCTO	**02**	Cinta aislante eléctrica

CODIGO	**UNSPSC 31161503**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**31**	Componentes y suministros de manufactura.
FAMILIA	**16**	Ferretería
CLASE	**15**	Tornillos
PRODUCTO	**03**	Clavo - Tornillo

CODIGO	**UNSPSC 27112841**	
GRUPO	**(C) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**27**	Herramientas y maquinaria en general
FAMILIA	**11**	Herramientas de mano

COPIA

CLASE	**28**	Conexiones de herramientas y accesorios
PRODUCTO	**41**	Broca manual para metal

CODIGO	**UNSPSC 39121311**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**39**	Componentes, accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación.
FAMILIA	**12**	Equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	**13**	Cuadros, registros y menaje para electricidad
PRODUCTO	**11**	Accesorios eléctricos

CODIGO	**UNSPSC 39121308**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**39**	Componentes, accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación.
FAMILIA	**12**	Equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	**13**	Cuadros, registros y menaje para electricidad
PRODUCTO	**08**	Cajas de toma corriente

CODIGO	**UNSPSC 39121640**	
GRUPO	**(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS**	
SEGMENTO	**39**	Componentes, accesorios y Suministros de sistemas Eléctricos e Iluminación.
FAMILIA	**12**	Equipos, suministros y componentes eléctricos
CLASE	**13**	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
PRODUCTO	**08**	Breaker de circuito eléctrico

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad y Metros

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con El ICBF cuenta para su normal funcionamiento tecnológico (conectividad) redes LAN, WLAN, Cableado estructurado y eléctrico, lo cual permite que los funcionarios y colaboradores del ICBF puedan compartir información, conectarse y realizar las actividades de conformidad con la misión del Instituto.

En razón a lo anterior, se requiere conectividad inalámbrica de la red LAN, WLAN, Cableado estructurado y eléctrico, para lo cual se hace necesario la adquisición de elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado y eléctrico, elementos de medición ambiental del Centro de Datos y Centros de Cableado de la Regional Guaviare, con el fin de atender solicitudes de los usuarios frente a las diversas fallas de los puntos de red que son reportadas en la Regional.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y sus conexos para atender los requerimientos y solicitudes de la Regional, así como elementos de medición ambientales en Centro de Cableado de la Regional, atendiendo las recomendaciones del Eje de Seguridad de la Información con el fin de mitigar los riesgos asociados a la indisponibilidad de los equipos activos de red y tomar acción.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017, modificada por la 9674 del 27 julio 2018 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, Modificada por el Decreto 19 de 2012.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo a los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES

1.1. Los productos que son requeridos por la entidad se encuentran detallados en el Anexo No.1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado".

1.2. El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los componentes de conectividad necesarios para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado, que comprenden en términos generales materiales, herramientas, accesorios y conexos para los cuartos de cableado de la Regional.

Entregar los componentes tales como materiales, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

1.3. Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el componente solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.1.515 del presente documento, en caso de requerirse).
b) El Supervisor del contrato directamente solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores de los elementos requeridos con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista, las cuales se compararán, con el fin de establecer el valor promedio de la oferta.
c) El Supervisor del contrato, teniendo en cuenta el promedio, informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.
d) Una vez notificado el contratista, entregará los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en este literal, inciso i.
e) Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	**Tiempos de Entrega**
Tiempo de entrega de los elementos incluidos en el primer requerimiento	Dentro de los 15 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega de elementos solicitados desde el segundo pedido en adelante.	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.

COPIA

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	**Tiempos de Entrega**
Tiempo de entrega para elementos que requieren importación.	Para elementos de difícil consecución a nivel nacional y que no sea posible cumplir con los tiempos de entrega, porque el fabricante no los importa sino bajo pedido por razones de baja rotación de inventarios, el contratista deberá sustentar la demora en los tiempos de entrega y/o imposibilidad de entrega de elementos solicitados mediante carta suscrita por el fabricante y/o distribuidor mayorista, la cual deberá ser entregada en medio físico o magnético al supervisor del contrato. El contratista deberá entregar el elemento en el tiempo máximo acordado con el supervisor del contrato, el cual deberá tener en cuenta el informe de los tiempos establecidos para la importación de ese repuesto entregado por el fabricante y/o distribuidor mayorista. De acuerdo con lo anterior para el caso de la demora en los tiempos de entrega los ANS´s se aplicarían a partir del día siguiente calendario a la fecha del tiempo máximo establecido con el supervisor del contrato, mientras que, para el caso de la imposibilidad de entregar los elementos solicitados, no habría lugar a la aplicación de los ANS´s. El contratista deberá tener en cuenta que las fechas de importación no podrán superar la fecha de ejecución del contrato, so pena de estar frente a un posible incumplimiento del mismo.
Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía.	Dentro de los 5 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas.	Dentro de los 3 días hábiles a partir de la fecha de la notificación realizada por el ICBF, vía correo electrónico.
Tiempo de entrega de elementos no previstos en el listado contractual (Anexo No.1 Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado).	Dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3. del presente documento).

PÚBLICA

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS)	
Criterio	**Tiempos de Entrega**
Tiempo de entrega de elementos sustitutos cuando el elemento requerido se encuentra descontinuado (según lo definido en el numeral 6.3 del presente documento)	Dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico. (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 6.3 del presente documento).

Especificaciones:

- **Elementos:** Componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos.
- **Tiempo de entrega:** Tiempo total que toma en atender una solicitud o un evento, hasta solucionarlo definitivamente. Esta definición aplica para todos los criterios.
- **Pedido:** Corresponde a todos los elementos incluidos en el Anexo, notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión. Se aceptarán entregas parciales de un pedido, las cuales deberán estar acompañadas de su respectiva factura.

Para medir el tiempo de solución de un requerimiento se aplicará la siguiente fórmula:

Tiempo de entrega = Fecha y hora de apertura - Fecha y Hora de cierre

Donde,
Fecha y Hora de apertura: Cuando se ingresa el requerimiento a la herramienta de gestión del contratista o se notifica mediante correo electrónico.

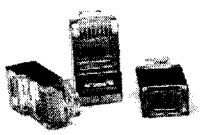
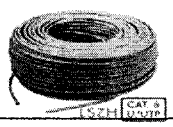
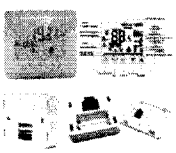
Fecha y Hora de cierre parcial o total: Una vez atendido el requerimiento y este se haya resuelto en forma satisfactoria, lo que quiere decir que el o los elementos solicitados en un pedido sean entregados y recibidos a satisfacción por el almacén de acuerdo con el lugar de entrega especificado en el presente documento, de manera parcial o total.

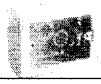
Ajustes a la facturación por no cumplimiento de los ANS: Con el objeto de garantizar los acuerdos de niveles de servicio, el ICBF descontará de la factura por entrega (parcial o total) los siguientes porcentajes:

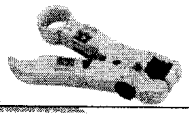
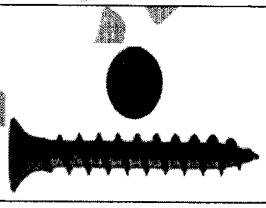
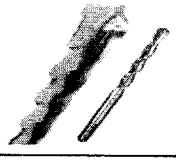
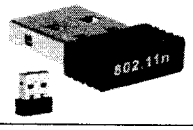
Tiempo de retraso en la entrega de elementos de un pedido (Días)	Descuento Sobre Valor de la factura por entregar
3	1%
4	2%
Mayor o igual a 5	3%

PÚBLICA

Elementos a suministrar:

ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMAGEN ALUSIVA
DESTORNILLADOR MULTIPUNTAS EXTRACORTO CON CARRACA	Multipuntas magnético con carraca. Cuerpo de ABS. El destornillador incluye 6 puntas. Almacenaje interno de las puntas.	UND	1	
PATCH CORD CAT 6A DE 3 METROS, CERTIFICADOS	Cable Rj45 Patch cord Cat 6 de 3Metros Certificado	UND	1	
CONECTOR RJ45 BOLSA X 100 UNIDADES CAT 6 CERTIFICADO	Conector Rj45 Cat 6 Metalico Blindado Bolsa (100 Unidades)	UND	1	
CABLE UTP COLOR GRIS CAT6 8 HILOS CAJA DE 305MT.	Cable Utp Color Gris Cat6 8 Hilos Caja De 305mt	UND	1	
BOTAS PARA UTP COLOR GRIS CON CONECTOR RJ 45 BOLSA X 100 UNIDADES	Bota Red Para Cable Conector Rj45 Utp Bolsa X 100 Unidades	UND	1	
SENSOR DE TEMPERATURA PARA CENTRO DE CABLEADO CON ALARMA PROGRAMABLE	Sensor de temperatura para centro de cableado con alarma programable	UND	1	
ESPIRALES PARA ORGANIZAR CABLES ¾"	Organizador de cables de cable en espiral 3/4"	METROS	1	
TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DE MATERIAL EN ACERO Y CON MEDIDAS 6 MM X 1" NEGRO	TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DE MATERIAL EN ACERO Y CON MEDIDAS 6 MM X 1" NEGRO	UND	1	

CAJA PLASTICA CAPA TROQUEL	CAJA PLASTICA CAPA TROQUEL	UND	1	
TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA REGULADA COLOR NARANJA CON RESPECTIVA TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA REGULADA COLOR NARANJA CON RESPECTIVA TAPA	UND	1	
TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA NORMAL COLOR BLANCO CON RESPECTIVA TAPA	TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA NORMAL COLOR BLANCO CON RESPECTIVA TAPA	UND	1	
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR ROJO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR ROJO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	METROS	1	
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR VERDE, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR BLANCO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	METROS	1	
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR BLANCO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR BLANCO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	METROS	1	

BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 50A DE VOLTAJE 110V	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 50A DE VOLTAJE 110V	UND	1	
PINZA CORTA Y PELA CABLE UTP CALIDAD PROFESIONAL	PINZA CORTA Y PELA CABLE UTP CALIDAD PROFESIONAL	UND	1	
CINTA AISLANTE DIELÉCTRICA EN ROLLOS	CINTA AISLANTE DIELÉCTRICA EN ROLLOS	UND	1	
CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	UND	1	
TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	UND	1	
BROCA DE TUNSTENO DE 1/4" X 6"	BROCA DE TUNSTENO DE 1/4" X 6"	UND	1	
BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6"	BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6"	UND	1	
ANTENA WIFI USB TARJETA RED INALÁMBRICA MINI ADAPTADOR 150MB	ANTENA WIFI USB TARJETA RED INALÁMBRICA MINI ADAPTADOR 150MB	UND	1	
AMARRES PLASTICOS 30CM X 200 UNIDADES	AMARRES PLASTICOS 30CM X 200 UNIDADES	UND	1	
MARQUILLAS CABLE UTP CATEGORIA 6 NUMERACION 001 HASTA 200	MARQUILLAS CABLE UTP CATEGORIA 6 NUMERACION 001 HASTA 200	UND	1	

PUBLICA

FUSIBLE PICOPROTECTOR PM-230 PARA STRIP TELEFÓNICO DE LÍNEA TELEFÓNICA	FUSIBLE PICOPROTECTOR PM-230 PARA STRIP TELEFÓNICO DE LÍNEA TELEFÓNICA	UND	1	
CANALETA 100X45 PLASTICA	CANALETA 100X45 PLASTICA	UND	1	

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

7.1.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *"Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar"* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.1.2 Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, originales, nuevos, no remanufacturados en cajas y sin imperfecciones de conformidad con el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993 y las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF en el Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado" de la Ficha de Condiciones Técnicas- FCT.

7.1.1.3 Suministrar un usuario para que el ICBF pueda generar solicitudes de elementos tanto del Anexo No. 1 "Componentes de conectividad para redes LAN, WLAN y Cableado estructurado", como de elementos no previstos, en caso de que el contratista cuente con una herramienta de gestión para el registro de las solicitudes, pero en todo caso los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión.

7.1.1.4 Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén de la Sede ICBF Regional GUAVIARE Dirección Av. Colonizadores Nro.23-106 Barrio la esperanza – San Jose del Guaviare.

7.1.1.5 Entregar al ICBF por correo electrónico y en físico un informe detallado que contenga como mínimo los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por ICBF y suministrados por el contratista discriminado por fechas de solicitud y entrega, alertando los posibles incumplimientos, dentro de los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato.

7.1.1.6 Ofrecer garantía sobre los elementos suministrados que la requieran, la cual debe ser por un término mínimo de 1 año, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

7.1.1.7 Entregar los componentes tales como materiales, herramientas, accesorios y conexos, de acuerdo con los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en la obligación 6.3, literal d, inciso i. de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

7.1.1.8 Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los componentes, materiales, herramientas, accesorios y sus conexos en el lugar de entrega especificado en el acápite denominado lugar de ejecución.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

7.1.1.9 Realizar la entrega de los ELEMENTOS NO PREVISTOS que requiera el ICBF por intermedio del supervisor del contrato mediante correo electrónico, cuyo precio se definirá de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 de la ficha de condiciones técnicas-FCT.

7.1.1.10 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones".

7.1.1.11 Cumplir con los procedimientos, así como con los formatos de acta de entrega establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para la aceptación de los elementos, de acuerdo al Anexo No.2 "Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén".

7.1.1.12 Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cumplimiento del contrato a través del supervisor de este.

7.1.1.13 Cumplir con los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicios descritos en el numeral 6.3, literal c, inciso i, de la ficha de condiciones técnicas.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.1.1 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.1.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.1.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.1.6 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.1.7 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.2.1.8 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

7.2.1.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.2.1.10 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

PÚBLICA

7.2.1.11 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.1.12 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.1.13 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.2.1.14 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.2.1.15 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

7.2.1.16 "Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Para el eje de Calidad

7.3.1.1 Permitir que al equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, le sea socializada la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como que se le dé a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.

7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

7.3.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.2.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.

7.3.3 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

7.3.3.1 Permitir la socialización de la política de salud y seguridad en el trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.3.2 Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido la de riesgos laborales.

7.3.4 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental

7.3.3.3 Permitir la socialización de la política de gestión Ambiental del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.

7.3.5 Obligaciones del ICBF

7.3.5.1 Obligaciones Generales del ICBF

7.3.5.2 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
7.3.5.3 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
7.3.5.4 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
7.3.5.5 Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4° de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de San Jose del Guaviare en la Sede Regional ICBF Guaviare ubicado en la Av. Colonizadores Nro. 23-106 Barrio la Esperanza – San Jose del Guaviare, casco Urbano del Municipio de San José del Guaviare.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será quince (15) dias, contados a partir de su perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato será cancelado en un pago al finalizar la ejecución del contrato, de acuerdo con los elementos suministrados, para lo anterior, el coordinador del grupo de gestión de soporte debe certificar el cumplimiento de cada uno de los elementos que se suministraron dentro del periodo a cobrar.

Todos los pagos se realizarán previa presentación de:

1. La factura y/o cuenta de cobro correspondiente;
2. La certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor;

PUBLICA

3. La certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Un informe con registro fotográfico de cada una de los elementos suministrados;

5. Para el **último pago** se deberá anexar un informe final que contemple la recopilación de los elementos suministrados durante la ejecución del contrato junto con recomendaciones y conclusiones del trabajo realizado.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos, y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 2 – Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

Matriz de identificación valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Yurgen David Salazar Guerrero	Contratista – Grupo asistencia técnica, planeación y sistemas	
Revisó	Kleimar Arley Cuellar Barbosa	Abogado- Grupo de gestión de soporte.	
Aprobó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinadora grupo de gestión de soporte	

PÚBLICA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE DEL ICBF REGIONAL GUAVIARE

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare, *no cuenta en su Almacén General* con elementos de hardware, software, equipo y componentes de redes, lan, man y wan, infraestructura tecnológica para apoyar el desarrollo de proyectos del ICBF, de tal forma se hace necesario un proceso de contratación que permita la adquisición de los bienes que tengan como finalidad conservar, reparar, adecuar, instalar y mantener en condiciones óptimas el cableado eléctrico y estructurado de la regional Guaviare.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019, en cumplimiento del Proceso de adquisición de Bienes y servicios.

YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS
Coordinadora Grupo gestión de soporte
ICBF Regional Guaviare

Proyectó: Kleimar Arley Cuellar Barbosa – Apoyo Profesional Grupo Gestión de Soporte.

Denominación del bien o servicio	ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL D	Anexo #	
		Fecha	23/08/2019

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Numeración consecutiva desde 1	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Digitar
1	Especifico	Externo	Planeación	Riesgos Financieros	Estimacion inadecuada de los costos, debido a que pueden aumentar los precios de algunos insumos en el mercado.	Afectación en la calidad de los bienes y servicios por parte del Contratista.	2=Improbable	2= Menor			ICBF	Definir en la solicitud de invitacion a cotizar los tiempos de validez de la misma por los oferentes indentificados.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Desde la etapa de planeación	Hasta la selección del contratista	Acompañamiento técnico por parte de la Coordinación del Grupo de gestion de soporte en la elaboración de las FCT y estudios de mercado.	Permanente durante las etapas de planeación y selección
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos Financieros	Seleccionar proponentes qe no cumplan con los requisitos exigidos por el ICBF	Incumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia	1=Raro	2= Menor			Contratista	El ICBF debe designar un equipo evaluador idoneo para disminuir al minimo los errores que se puedan presentar en la selección del proponente.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Desde la etapa de planeación	Hasta la etapa contractual	Verificando cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente, por parte del comité evaluador.	Durante la selección de oferentes.
4	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Falta de capacidad del ICBF para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Escogencia de contratistas no habilitado y/o incompatible con el objeto a desarrollar	1=Raro	2= Menor			ICBF	Cumplimiento estricto de la Normatividad vigente para los procesos de contratación pública.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Durante la etapa de selección.	Antes de dar inicio la ejecución del contrato	Garantizando la aplicación de las exigencias y requisitos indicados en la documentación previa.	Permanente durante la etapa de selección
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que los componentes de redes esten en estado defectuoso o sean de mala calidad	Devolucion de los componentes de redes que acarrean atrazos en la ejecucion del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista debera cumplir el termino de devolucion de los componentes de redes, entregando lo solicitado, acorde a las especificaciones tecnicas.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Durante	Hasta la finalización del Contrato	Control de la ejecucion tecnica y operativa del contrato.	Permanente
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Ambient	Riesgo en el no cumplimiento de las buenas practicas ambientales.	Comparando ambiental al contratista por el no cumplimineto de las buenas practicas ambientales durante la ejecucion del contrato.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Cumplir con el comparendo ambiental en los terminos señalados	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF y Contratista	Durante la etapa de ejecucion del contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Seguimietno al cumplimiento de las obligaciones SIGE - eje ambiental	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista no cumpla los terminos de entrega y lugar de los componentes de redes indicados en el contrato.	Incumplimiento en las obligaciones especificas del contratista.	1=Raro	2= Menor			Contratista	El oferente debera mantener la disponibilidad del personal idoneo en el momento requerido para la ejecucion del contrato.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF y Contratista	Durante la etapa de ejecucion del contrato	Hasta la finalizacion del contrato.	Seguimiento al cumplimineto de las obligaciones especificas del contratista, por parte del supervisor del contrato.	Permanente
9	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Que el contratista entregue los componentes de redes a personal no autorizado, que conlleve a la perdida de los bienes solicitados.	Incumplimiento en las obligaciones especificas del contratista.	3=Posible	3= Moderado			Contratista	Suministrar los componentes de redes al supervisor del contrato en compañía del colaborador de almacen.	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Durante la etapa de ejecucion del contrato	Hasta la finalizacion del contrato.	Seguimiento al cumplimineto de las obligaciones especificas del contratista, por parte del supervisor del contrato.	Permanente
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demora en la respuesta por parte del contratista para el suministro de los componentes de redes dentro del plazo establecido	Incumplimiento en las obligaciones especificas del contratista.	2=Improbable	2= Menor			Contratista	Suministrar los componentes de redes dentro del plazo establecido	1=Raro	1= Insignificante			No	ICBF	Durante la etapa de ejecucion del contrato	Hasta la finalizacion del contrato.	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Permanente

Yaneth Alexandra Floriano Huertas

De: Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 6:05 p. m.
Para: maderaesteban@gmail.com
CC: Kleimar Arley Cuellar Barbosa; Joaquin Mendieta Silguero
Asunto: INVITACION A COTIZAR CON SUS ANEXOS FCT
Datos adjuntos: FICHA DE CONDICIONES TECNICAS.pdf; 2. Matriz de Riesgo - Cableado.pdf; FICHA DE CONDICIONES.pdf

San José del Guaviare,

Señor
ESTEBAN DEL CRISTO MADERA
Calle 20 N°12-45
NIT N° 72009379-9
San José del Guaviare
maderaesteban@gmail.com
Celular 3216137936

Asunto. Invitación a cotizar

En cumplimiento al deber de análisis que le asista a las entidades estatales durante la etapa de planeación para contratar la adquisición de bienes y ser en procesos de mínima cuantía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare extiende a usted de manera muy respetuosa, solicitu invitación a cotizar los elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado eléctrico, elementos de monitoreo y elementos de medición ambi relacionados en la ficha técnica adjunta a este correo electrónico, por lo tanto, acudimos a usted con el fin de obtener cotización que nos permita elabo análisis necesario del sector, relativo con el objeto del proceso de contratación y así establecer el presupuesto estimado, para lo cual se adjunta a documento un formato de cotización y la Ficha de Condiciones Técnicas.

Al momento de expedir la cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Revisar minuciosamente los requerimientos que se exponen en el Documento FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, la cual es esencial pa prestación del servicio y/o entrega del bien; formular su cotización en concordancia con esta, garantizando que los bienes y/o servicios ofre cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en ella.
2. Registrar el Valor Unitario con el IVA incluido si aplica.
3. Los precios de la cotización deben ser expresados en pesos colombianos

4. Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano.

Se procederá a enviar a través de correo electrónico el formato de cotización y la ficha de condiciones técnicas. En caso de presentarse observaci inquietudes serán atendidas en los correos electrónicos kleimar.cuellar@icbf.gov.co y Yaneth.Floriano@icbf.gov.co

La fecha máxima para la presentación de su cotización es de tres días hábiles contados a partir del recibo del presente documento, la cual será recib los correos mencionados anteriormente.

Igualmente, en aras de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector, relacionada con el objeto del presente estudio, agrade diligenciar el cuadro que se relaciona con base en los contratos suscritos en los últimos 3 años.

Favor tener en cuenta que la presente solicitud de cotización se remite como parte de un estudio de sector, previo a la contratación y no implica ni obligación a contratar.

Agradecemos la atención prestada quedando a la espera de la cotización y anexo diligenciado.

Cordialmente,

Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Coordinadora Grupo Gestion de Soporte
ICBF Regional Guaviare
Avenida Colonizadores No. 23 - 106 San José del Guaviare
098-5840164 Ext: 880034 Móvil: 3106138423
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

El futuro es de todos Gobierno de Colombia
Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co
BIENESTAR FAMILIAR
Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yaneth Alexandra Floriano Huertas

De: Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 6:07 p. m.
Para: jerzafra@gmail.com
CC: Kleimar Arley Cuellar Barbosa; Joaquin Mendieta Silguero
Asunto: RV: SOLICITUD Invitación a cotizar con sus respectivos anexos FERRETERIA
Datos adjuntos: FICHA DE CONDICIONES TECNICAS.pdf; 2. Matriz de Riesgo - Cableado.pdf; FICHA DE CONDICIONES.pdf

Señor
JORGE ELIECER GONZALEZ ZAFRA
Calle 9 N°21-85
Barrio Centro San José del Guaviare
jerzafra@gmail.com
Celular 3152342056

Asunto. Invitación a cotizar

En cumplimiento al deber de análisis que le asista a las entidades estatales durante la etapa de planeación para contratar la adquisición de bienes y ser en procesos de mínima cuantía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare extiende a usted de manera muy respetuosa, solicitu invitación a cotizar los elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado eléctrico, elementos de monitoreo y elementos de medición ambi relacionados en la ficha técnica adjunta a este correo electrónico, por lo tanto, acudimos a usted con el fin de obtener cotización que nos permita elabo análisis necesario del sector, relativo con el objeto del proceso de contratación y así establecer el presupuesto estimado, para lo cual se adjunta a documento un formato de cotización y la Ficha de Condiciones Técnicas.

Al momento de expedir la cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Revisar minuciosamente los requerimientos que se exponen en el Documento FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, la cual es esencial pa prestación del servicio y/o entrega del bien; formular su cotización en concordancia con esta, garantizando que los bienes y/o servicios ofre cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en ella.
2. Registrar el Valor Unitario con el IVA incluido si aplica.
3. Los precios de la cotización deben ser expresados en pesos colombianos
4. Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano.

Se procederá a enviar a través de correo electrónico el formato de cotización y la ficha de condiciones técnicas. En caso de presentarse observacio inquietudes serán atendidas en los correos electrónicos kleimar.cuellar@icbf.gov.co y Yaneth.Floriano@icbf.gov.co

La fecha máxima para la presentación de su cotización es de tres días hábiles contados a partir del recibo del presente documento, la cual será recib los correos mencionados anteriormente.

Igualmente, en aras de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector, relacionada con el objeto del presente estudio, agrade diligenciar el cuadro que se relaciona con base en los contratos suscritos en los últimos 3 años.

Favor tener en cuenta que la presente solicitud de cotización se remite como parte de un estudio de sector, previo a la contratación y no implica ni obligación a contratar.

Agradecemos la atención prestada quedando a la espera de la cotización y anexo diligenciado.

Cordialmente,

Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Coordinadora Grupo Gestion de Soporte
ICBF Regional Guaviare
Avenida Colonizadores No. 23 - 106 San José del Guaviare
098-5840164 Ext: 880034 Móvil: 3106138423
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
BIENESTAR FAMILIAR
Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – IC que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los

datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorizació
explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it repr
or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMB
DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to
we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yaneth Alexandra Floriano Huertas

De: Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Enviado el: martes, 12 de noviembre de 2019 6:08 p. m.
Para: gualocontratos@gmail.com
CC: Kleimar Arley Cuellar Barbosa; Joaquin Mendieta Silguero
Asunto: RV: SOLICITUD Invitación a cotizar con sus respectivos anexos
Datos adjuntos: FICHA DE CONDICIONES TECNICAS.pdf; 2. Matriz de Riesgo - Cableado.pdf; FICHA DE CONDICIONES.pdf

San José del Guaviare,

Señor
JOSE ANDRES DIAZ BASCA
NIT N° 18223984-5
San Jose del Guaviare
gualocontratos@gmail.com
Celular 3203662385

Asunto. Invitación a cotizar

En cumplimiento al deber de análisis que le asista a las entidades estatales durante la etapa de planeación para contratar la adquisición de bienes y serv en procesos de mínima cuantía, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guaviare extiende a usted de manera muy respetuosa, solicitu invitación a cotizar los elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado eléctrico, elementos de monitoreo y elementos de medición ambi relacionados en la ficha técnica adjunta a este correo electrónico, por lo tanto, acudimos a usted con el fin de obtener cotización que nos permita elabo análisis necesario del sector, relativo con el objeto del proceso de contratación y así establecer el presupuesto estimado, para lo cual se adjunta a documento un formato de cotización y la Ficha de Condiciones Técnicas.

Al momento de expedir la cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

1. Revisar minuciosamente los requerimientos que se exponen en el Documento FICHA DE CONDICIONES TECNICAS, la cual es esencial pa prestación del servicio y/o entrega del bien; formular su cotización en concordancia con esta, garantizando que los bienes y/o servicios ofre cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en ella.
2. Registrar el Valor Unitario con el IVA incluido si aplica.
3. Los precios de la cotización deben ser expresados en pesos colombianos
4. Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano.

Se procederá a enviar a través de correo electrónico el formato de cotización y la ficha de condiciones técnicas. En caso de presentarse observacic inquietudes serán atendidas en los correos electrónicos kleimar.cuellar@icbf.gov.co y Yaneth.Floriano@icbf.gov.co

La fecha máxima para la presentación de su cotización es de tres días hábiles contados a partir del recibo del presente documento, la cual será recib los correos mencionados anteriormente.

Igualmente, en aras de conocer la experiencia con la que cuentan las empresas del sector, relacionada con el objeto del presente estudio, agradec diligenciar el cuadro que se relaciona con base en los contratos suscritos en los últimos 3 años.

Favor tener en cuenta que la presente solicitud de cotización se remite como parte de un estudio de sector, previo a la contratación y no implica ni obligación a contratar.

Agradecemos la atención prestada quedando a la espera de la cotización y anexo diligenciado.

Cordialmente,

Yaneth Alexandra Floriano Huertas
Coordinadora Grupo Gestion de Soporte
ICBF Regional Guaviare
Avenida Colonizadores No. 23 - 106 San José del Guaviare
098-5840164 Ext: 880034 Móvil: 3106138423
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

El futuro es de todos Gobierno de Colombia
Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co
BIENESTAR FAMILIAR
Síguenos en: ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – IC que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, lo datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorizació explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it repr or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOME DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Denominación del bien o servicio	

N°	NIT	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
1		JORGE ELIECER GONZALEZ SAFRA	CALLE 9 N 21 - 85			3152342056	SAN JOSE DEL GUAVIARE	jerzafra@gmail.com
2		JOSE ANDRES DIAZ BASCA	CALLE 12 N 19 - 21			3203662385	SAN JOSE DEL GUAVIARE	gualocontratos@gmail.com
3		ESTEBAN DEL CRISTO MADERA	CALLE 20 N 12 - 45			3216137936	SAN JOSE DEL GUAVIARE	maderaesteban@gmail.com
4								
5								

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ICBF

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

ESTUDIO:

"ADQUIRIR ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE, EQUIPO Y COMPONENTES DE REDES, LAN, MAN Y WAN, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ICBF."."

NOVIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF 3

2.1. Histórico de contratación.....

2.2. Análisis de requerimientos.....

3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES 4

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 5

5. ANEXOS..... 8

Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien -FCT

Anexo 2. Listado de proveedores potenciales contactados.....

Anexo 3 Respuestas y cotizaciones recibidas.....

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para contratar los elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado estructurado y eléctrico, elementos de monitoreo y elementos de medición ambiental del centro de datos y centros de cableado de la regional Guaviare, permitiendo así, establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector, además de;

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del ICBF Regional Guaviare.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que indica; "*La entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y en* aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN EN EL ICBF

2.1. Histórico de contratación

Una vez revisada la plataforma del Secop I se evidencia que la entidad durante los últimos (5) años no ha adelantado procesos iguales o similares, relacionados con el objeto de estudio.

2.2. Análisis de requerimientos

Para el presente estudio de sector el área solicitante desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. *FICHA DE CONDICIONES TECNICAS*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT), adjunto al presente documento.

3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
No. de proceso	Mc0092019bog
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ADECUAR Y MANTENER OPERATIVO EL CABLEADO ESTRUCTURADO Y CENTROS DE DATOS DE LA REGIONAL BOGOTA ICBF
Cuantía a Contratar	$ 10.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 10.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9169772

Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA
No. de proceso	MINCMS-069-2019
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Objeto a Contratar	ADECUACIÓN E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y RED ELECTRICA INCLUYENDO MATERIAL PARA EL PORTAL INTERACTIVO UBICADO EN EL BARRIO KENNEDY DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA
Cuantía a Contratar	$ 10.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 10.000.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA
Nombre o Razón Social del Contratista	TECNICOS D&Q COLOMBIA SAS
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9866532

Entidad Contratante	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
No. de proceso	MC0092019CAU
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, ELEMENTOS DE MONITOREO Y ELEMENTOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO DE DATOS Y CENTROS DE CABLEADO DE LA REGIONAL CAUCA
Cuantía a Contratar	$ 10.000.000
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 10.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	MULTICOMPUTO SAS
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9258609

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Se identificaron tres (3) posibles proveedores, a los cuales se les remitió mediante correo electrónico la FCT (Anexo 1), con sus respectivos anexos, el día 12 de Noviembre de 2019.
Se obtuvieron cotizaciones por parte de los siguientes proveedores:

- ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ / NIT 72009379
- INVERSIONES SAN / NIT 18223984-5
- GYAFRA SAS / NIT: 901246857-1

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos (anexo No. 1 – FCT definitiva). Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 3 – Respuestas y cotizaciones recibidas.

A continuación, se resumen las cotizaciones recibidas, las cuales se adjuntan al presente documento y se establece el precio techo mediante PROMEDIO SIMPLE de cada uno de los elementos de construcción o materiales de ferretería, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PROVEEDORES			VALOR PROMEDIO SIMPLE
		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
		V/U	V/U	V/U	
DESTORNILLADOR MULTIPUNTAS EXTRACORTO CON CARRACA - Multipuntas magnético con carraca. Cuerpo de ABS. El destornillador incluye 6 puntas. Almacenaje interno de las puntas.	1	**15.000**	**14.000**	**16.000**	**15.000**
PATCH CORD CAT 6A DE 3 METROS, CERTIFICADOS Cable Rj45 Patch cord Cat 6 de 3Metros Certificado	1	**21.000**	**20.000**	**22.000**	**21.000**
CONECTOR RJ45 BOLSA X 100 UNIDADES CAT 6 CERTIFICADO - Conector Rj45 Cat 6 Metálico Blindado Bolsa	1	**41.500**	**40.000**	**43.000**	**41.500**
CABLE UTP COLOR GRIS CAT6 8 HILOS CAJA DE 305MT	1	**260.000**	**240.000**	**280.000**	**260.000**
BOTAS PARA UTP COLOR GRIS CON CONECTOR RJ 45 BOLSA X 100 UNIDADES	1	**12.500**	**13.000**	**12.000**	**12.500**
SENSOR DE TEMPERATURA PARA CENTRO DE CABLEADO CON ALARMA PROGRAMABLE	1	**410.000**	**400.000**	**420.000**	**410.000**
ESPIRALES PARA ORGANIZAR CABLES ¾" - Organizador de cables de cable en espiral 3/4"	1	**34.000**	**36.000**	**32.000**	**34.000**
TORNILLO AGLOMERADO AUTOPERFORANTE DE MATERIAL EN ACERO Y CON MEDIDAS 6 MM X 1" NEGRO	1	**175**	**150**	**200**	**175**
CAJA PLASTICA CAPA TROQUEL	1	**7.400**	**6.800**	**8.000**	**7.400**
TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA REGULADA COLOR NARANJA CON RESPECTIVA TAPA	1	**12.500**	**12.000**	**13.000**	**12.500**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TOMA CORRIENTE DOBLE PARA TOMA NORMAL COLOR BLANCO CON RESPECTIVA TAPA	1	**9.500**	**9.000**	**10.000**	**9.500**
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR ROJO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	**4.500**	**4.000**	**5.000**	**4.500**
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR VERDE, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	**4.500**	**4.000**	**5.000**	**4.500**
CABLE ALAMBRE THHW-LS CALIBRE N°12 DE COLOR BLANCO, EL CUAL CUMPLA CON LAS NORMAS ASTM APLICABLES CON LA NORMA UL83, NTC 1332 YNMX-J-010 CABLES Y ALAMBRES AISLADOS CON MATERIAL TERMOPLASTICO	1	**4.500**	**4.000**	**5.000**	**4.500**
BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 50A DE VOLTAJE 110V A 220V	1	**24.500**	**25.000**	**24.000**	**24.500**
PINZA CORTA Y PELA CABLE UTP CALIDAD PROFESIONAL	1	**9.000**	**8.000**	**10.000**	**9.000**
CINTA AISLANTE DIELÉCTRICA EN ROLLOS	1	**8.500**	**7.000**	**10.000**	**8.500**
CHAZOS PLASTICOS DE 1/4"	1	**225**	**200**	**250**	**225**
TORNILLOS AUTOPERFORANTE DE 1 1/2"	1	**250**	**250**	**250**	**250**
BROCA DE TUNSTENO DE 1/4" X 6"	1	**13.500**	**12.000**	**15.000**	**13.500**
BROCA PARA METAL DE 1/2" X 6"	1	**31.000**	**32.000**	**30.000**	**31.000**
ANTENA WIFI USB TARJETA RED INALÁMBRICA MINI ADAPTADOR 150MB	1	**55.000**	**60.000**	**50.000**	**55.000**
AMARRES PLASTICOS 30CM X 200 UNIDADES	1	**30.000**	**30.000**	**30.000**	**30.000**
MARQUILLAS CABLE UTP CATEGORIA 6 NUMERACION 001 HASTA 200	1	**75.000**	**70.000**	**80.000**	**75.000**
FUSIBLE PICOPROTECTOR PM-230 PARA STRIP TELEFÓNICO DE LÍNEA TELEFÓNICA	1	**13.500**	**12.000**	**15.000**	**13.500**
CANALETA 100X45 PLASTICA	1	**64.500**	**65.000**	**64.000**	**64.500**

Dada la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que la coordinación del Grupo Gestión de Soporte certifico "*no cuenta en su Almacén General con elementos para la adecuación y mantenimiento del cableado*

estructurado y eléctrico elementos de monitoreo y elementos de medición ambiental del centro de datos y centros de cableado de la regional Guaviare" no es posible determinar con exactitud la cantidad de elementos de cada ítem que se requerirán durante la ejecución del contrato, por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos por tratarse de un suministro, teniendo en cuenta el valor promedio de la contratación de otras entidades y la asignación realizada con base en la necesidad estimada para la vigencia 2019 por el grupo de Gestión de Soporte el presupuesto oficial para la futura contratación corresponde a DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000), incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. ANEXOS

- Solicitud de cotizaciones a proveedores potenciales contactados.
- Cotizaciones recibidas.

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró y Revisó	Kleimar Arley Cuellar Barbosa	Abogado - Grupo de gestión de soporte.	
Revisó y aprobó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte Encargado	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012